



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

NIIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 177 / SOLICITUD 170-2017 / 25-09-2017 / RESP. /29-09-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de JAIME ALBERTO LOPEZ y NOHEL MARIO MELENDEZ REYES, quienes en calidad de ciudadanos, hacen el siguiente requerimiento que literalmente DICE: COPIA DE ACTA SUSCRITA PUBLICAMENTE ENTRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ACTORES ESPECIAL O MUNICIPIO AL MUNICIPIO DE SANTA TECLA COMO ZONA EN 2013 DONDE SE DECLARA AL MUNICIPIO DE SANTA TECLA COMO ZONA ESPECIAL O MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA:

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes, para la recopilación de la información solicitada.

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 61, 66, 68, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

4. Informar a los solicitantes: a) Que referente a lo solicitado, se notifica lo siguiente: Que posterior al detalle de la solicitud, y habiendo verificado en los archivos que para tal efecto se resguardan en las áreas administrativas, se informa que NO SE ENCUENTRÓ LO SOLICITADO, por lo que con base a lo establecido en el Art. 73 de la LAIP se declara INEXISTENTE la información requerida en el numeral "1". b) Por lo que con base al Art. 68 de LAIP, se le informa a los solicitantes que para obtener la información requerida, debe realizar su solicitud en la Presidencia de la Republica.

5. NOTIFIQUESE, la presente resolución escaneada en formato pdf, al correo electrónico jaimelopez@funde.org alac@funde.org, para los efectos legales consiguientes.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES

Handwritten signature in blue ink